

**Modelo de Carta Fianza**

**CARTA FIANZA N°**

20 / -

SAN ISIDRO,.....

SEÑORES

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

PRESENTE.-

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

POR MEDIO DE LA PRESENTE OTORGAMOS FIANZA SOLIDARIA, SIN BENEFICIO DE EXCUSIÓN, IRREVOCABLE, INCONDICIONADA Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA A FAVOR DE USTEDES, HASTA POR LA SUMA DE S/. US\$...... (.....Y\*00/100.....) A FIN DE GARANTIZAR AL(LOS) SEÑOR(ES) NOMBRE DEL AFIANZADO, POR TIPO DE LA CARTA FIANZA, INDICANDO EL MOTIVO Y SEGÚN LO QUE ORIGINE LA EMISIÓN DE LA FIANZA.

ESTA FIANZA RIGE A PARTIR DE **FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA FIANZA, EN ALGUNOS CASOS SON FECHAS ANTERIORES O POSTERIORES A LA EMISION**, Y VENCE INDEFECTIBLEMENTE EL **FECHA DE VENCIMIENTO**.

QUEDA ENTENDIDO QUE ESTA FIANZA NO PODRÁ EXCEDER POR NINGÚN CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO, EL IMPORTE ARRIBA EXPRESADO Y SU REALIZACIÓN SERÁ AUTOMÁTICA, POR EL SÓLO MÉRITO DE SU REQUERIMIENTO DE PAGO, SIEMPRE DENTRO DE SU VIGENCIA Y HASTA EL DÉCIMO QUINTO DÍA CALENDARIO POSTERIOR A SU VENCIMIENTO NOS SEA REQUERIDO SU PAGO, NECESARIAMENTE POR CONDUCTO NOTARIAL, EN LA DIRECCION ABAJO INDICADA Y DENTRO DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO QUE EL BANCO TENGA ESTABLECIDO A LA ATENCION DE LA UNIDAD DE CARTAS FIANZA.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE CHEQUE DE GERENCIA EMITIDO A LA ORDEN DEL BENEFICIARIO QUE EL BANCO PONDRÁ A SU DISPOSICION EN EL DOMICILIO ABAJO INDICADO, EL MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA FIANZA O DE SU ÚLTIMA PRÓRROGA, EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE REQUERIRSE SU PRÓRROGA, SERÁ FACULTAD Y NO OBLIGACIÓN DEL BANCO CONCEDER TAL PRÓRROGA. DE HACERLO, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO EN CARTA DE PRÓRROGA ESPECIAL QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ÉSTA. SI SE REQUIERE ALTERNATIVAMENTE SU PRÓRROGA O PAGO LA PRÓRROGA QUE ACEPTE EL BANCO LO LIBERARÁ DE ATENDER SU PAGO.

DE HABERSE OTORGADO LA PRESENTE FIANZA A FAVOR DE MAS DE UN BENEFICIARIO CON FACULTADES A EJECUTARLA INDISTINTAMENTE, LOS TÉRMINOS DEL REQUERIMIENTO DE PAGO O PRORROGA RECIBIDO EN PRIMER LUGAR DE UNO DE LOS BENEFICIARIOS, PRIMARAN SOBRE LOS POSTERIORES QUE DIRIJAN LOS DEMÁS BENEFICIARIOS Y QUE TENGAN DISTINTO ALCANCE O CONDICION.

LA PRESENTE CARTA FIANZA NO PÓDRA SER CEDIDA SALVO CONSENTIMIENTO EXPRESO DEL BANCO DE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1435° DEL CODIGO CIVIL.

AGRADECIÉNDOLES TOMAR NOTA DE LA PRESENTE CARTA FIANZA Y DE SUS TÉRMINOS, LES SALUDAMOS,

ATENTAMENTE  
**BANCO DE COMERCIO**

SERIE N°

**"PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NUMERO ASIGNADO, POR SU SEGURIDAD, SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 513-6000 ANEXOS 2171 / 2173 EN LOS HORARIOS DE 9 AM. A 6 PM."**

**F.1264 Abril 2012**